

Nº 305 -PTE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº614 del 11/03/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 184 de fecha 11 de febrero de 2019, punto 1.4 letra e), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| Rol | : | 2-32580 |
| Actividad Económica | : | COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PAPEL,DERIVADOS Y OTROS |
| Código Actividad | : | 464.904 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección comercial | : | EJERCITO 1455 |
| Nombre del Contribuyente | : | COMERCIAL MORENO LTDA. |
| Rut | : | 76892490-2 |
| Nombre del Representante Legal | : | CASTRO CARDENAS CAROL CECILIA |
| Rut Representante Legal | : | 10071970-3 |
| Dirección Particular | : | EJERCITO 620 |
| Fecha de solicitud | : | 11/03/2019 |
| Rol Avalúo | : | 764 -4 |
| Correo Electronico | : | carolcastroc2@gmail.com |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM/GCM/mtb

DISTRIBUCION:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC **1079683**